



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE  
SINCELEJO  
SECRETARIA

Cra. 17 N° 22 – 24, 1er. Piso Tel. N° 2754780 – Ext. 1263  
sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

# AVISA:

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, QUE DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE ACCION POPULAR, RADICADO BAJO EL No. 2016-00205-00, PROMOVIDO ANTE ESTE TRIBUNAL A INSTANCIAS DEL DR. EDGAR ENRIQUE STAVE BUELVAS – PROCURADOR 19 JUDICIAL II AMBIENTAL AGRARIO CONTRA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER NIVEL CENTRAL – MUNICIPIO DE SUCRE – SUCRE Y PERSONERIA MUNICIPAL DE SUCRE - SUCRE, SE PROFIRIÓ AUTO DE FECHA OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN EJERCICIO DEL PRECITADO MEDIO DE CONTROL, DANDO ASÍ INICIO A DICHO PROCESO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN EL LINK DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 277 NUMERAL 5° de CPACA., HOY DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016).

  
**GUSTAVO A. D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario